

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS.

j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. D. S.

REF : DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS A FAVOR DEL MENOR HUGO ANDRES RIOS FONRODONA.

DEMANDANTE : **ANDREA FONRODONA ENTRENA.**

DEMANDADO : **HUGO ALBERTO RIOS SAFI.**

RADICADO : 54405-3110001-**2022-00157-00.**

ASUNTO : **REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2022.**

Cordial saludo.

Por medio del presente y encontrándome dentro de los términos me pronunciaré contra el Auto de fecha 25 de Julio de 2022 proferido por el despacho, con el fin de solicitar la reposición del mismo por considerar se estaría violando el debido proceso al no decretar la práctica de pruebas solicitada al momento de descorrer la contestación de la demanda y las excepciones propuestas por la parte demandada

Sea lo primero aclarar al honorable despacho, que el demandado el día 16 del mes de mayo, fue debidamente notificado de manera física mediante correo certificado a través de Interrapidísimo conforme consta en la guía **700075577221**, así mismo, el día 17 de mayo de hogaño, el demandado fue notificado vía electrónica a el correo hugoriosafi@hotmail.com de ahí que el demandado el día 20 de mayo interpuso reposición al mandamiento de pago y posteriormente el 01 de junio dió contestación de la demanda, y me notificó vía electrónica dicha contestación de demanda, por ello, el día 24 junio conforme consta en los captures de pantalla que apporto, descorrí el traslado de la demanda y me pronuncié sobre las excepciones propuestas por el demandado, solicitando la práctica de unas nuevas pruebas, como fueron:

DOCUMENTALES.

- Certificado de Residencia del Conjunto Cerrado Lagos de Palujan, Recta Corozal, Los Patios Norte de Santander.

TESTIMONIALES.

Llamar a rendir testimonio a las siguientes personas que desde cerca conocen plenamente los hechos que fundan la demanda del presente proceso:

- **Elsie Entrena Mutis**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 60.291.396** de Cúcuta, residencia conjunto lagos de Palujan Casa 54, recta corozal, Los Patios. correo electrónico, elsieentrena@yahoo.com, teléfono 317 680 3762.

con quién se pretende probar la residencia del menor en los años 2018 y 2019 y lo demás hechos de la demanda que les conste.

- **Edgar Joaquin Fonrodona ogliastri**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 19.373.005** de Bogotá, conjunto lagos de Palujan casa 54, recta corozal, Los Patios. Correo electrónico edgarabo57@gmail.com, teléfono 318 282 0229.



Con este testigo se pretende probar quienes han cubierto los gastos de alimentación del menor.

- **Sílvia Judith Carvajalino Rincón**, identificada con la cédula de ciudadanía **No.37.312.244** de Cúcuta, dirección conjunto lagos de Palujan casa 14, recta corozal, Los Patios. correo electrónico silvitajudith@hotmail.com, teléfono 300 429 2813.

Con este testigo se pretende probar la residencia del menor y demás hechos de la demanda.

- **Ana de Jesús Sayago**, identificada con la cédula de ciudadanía **N°60.315.656**, con dirección en Calle 25 6-56 barrio Santo Domingo de Cúcuta, teléfono 310 550 7834.

Con este testigo se pretende probar la residencia del menor y demás hechos de la demanda.

Cabe mencionar señor juez, que el 07 de junio salió auto resolutivo del recurso de reposición interpuesto el 20 de mayo, y siendo que para el 10 de junio éste quedó en firme, a partir del 13 de junio empezaba a contarse los términos para poder Descorrer Traslado de Excepciones y que por ende el 24 de junio envié al juzgado el oficio en mención y el despacho no envió respuesta de recibido en esa oportunidad del escrito, también téngase en cuenta que los términos se suspendieron los días 16, 17, 21, 22 y 23 de junio; como bien el juzgado manifestó en el correo de recibido del acuso enviado el 08 de julio del escrito de Descorrer Excepciones... *“Se suspenden los días 16, 17, 21, 22 y 23 de junio de la presente anualidad, de conformidad al acuerdo CSJNSA22-423 del 13 de junio de 2022”*. Por lo tanto, si hubo contestación de la demanda y pronunciamiento sobre las excepciones propuestas por el demandado, solicitando la práctica de nuevas pruebas, sin que fueran tenidas en cuenta en el auto objeto de reposición, por ello, mi inconformidad con el auto de fecha 25 de julio, solicitando se reponga por lo siguiente.

Solicito al honorable despacho tener en cuenta las pruebas documentales aportadas en el escrito que descorrí el traslado de excepciones y así mismo, se ordene la práctica de pruebas de oír en testimonio a los anteriormente mencionados y solicitados en el acuso del 24 junio y 08 de julio enviado a su despacho, posteriormente al auto de fecha 05 de julio de la presente anualidad.

Téngase como anexos al presente oficio y con el fin de probar lo manifestado como inconformidad los siguientes:



- Notificación enviada el 16 de mayo al demandado. 301 707 6679
- Capturas de correos enviados y recibidos por su despacho.
- Auto de fecha 07 de junio de 2022.
- Auto de fecha 05 de julio de 2022.
- Escrito de DESCORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES presentado el 08 de julio de 2022.
- Certificaciones de Lagos de Palujan.

Finalmente, y con mi acostumbrado respeto, solicito al honorable despacho que con el fin de garantizar el debido proceso y en búsqueda de la verdad acceda a mi solicitud.

Del Señor Juez, deferentemente.

A handwritten signature in black ink, reading "Leidy Sepulveda".

LEIDY KAINA SEPULVEDA PARRA C.C.
N°1.090.493.199 expedida en Cúcuta
T.P. N°329989 DE C. S. J.



INTER RAPIDISIMO S.A NIT: 800251569-7
 Servicio: NOTIFICACIONES
NO VALIDO COMO FACTURA

Fecha y Hora de Admisión: 16/05/2022 11:46
 Tiempo estimado de entrega: 17/05/2022 18:00

CUCUTA\NORT\COL
 CC 1348411
 HUGO ALBERTO RIOS CONJUNTO LA SABANA
 BR BOCONO CS 2A
 hugoriosafi@hotmail.com
 3125876692

DESTINATARIO: CUCUTA
 CARGA: X5

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
 700075577221

DESTINACIONES:
 Casilleros → CUC 36
 Puertas → 15

VALOR A COBRAR AL DESTINATARIO AL MOMENTO DE ENTREGAR
\$ 0

DATOS DEL ENVÍO
 Tipo de envío: SERVICIO MASIVO A
 Valor comercial: \$ 15.000,00
 Valor de flete: \$ 2.700,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00
 Valor total: \$ 17.700,00
 Forma de pago: CONTADO

LICUACION
 Valor flete: \$ 2.700,00
 Valor sobre flete: \$ 300,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00
 Valor total: \$ 3.000,00
 Forma de pago: CONTADO

INSTRUCCIONES: SIN VERIFICAR CONTENIDO VIAJA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE JS

PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A
 NIT: 800251569-7
 No. 700075577221
 Fecha y Hora de Admisión: 16/05/2022 11:46
 Tiempo estimado de entrega: 17/05/2022 18:00
 Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES

CUCUTA\NORT\COL
 CC 1348411

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
 700075577221

VALOR A COBRAR AL DESTINATARIO AL MOMENTO DE ENTREGAR: \$ 0

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: \$ 0

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: \$ 0

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: \$ 8.000

Valor flete: \$ 2.700,00
 Valor sobre flete: \$ 300,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00
 Valor total: \$ 3.000,00
 Forma de pago: CONTADO

Valor flete: \$ 2.700,00
 Valor sobre flete: \$ 300,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00
 Valor total: \$ 3.000,00
 Forma de pago: CONTADO

Valor flete: \$ 2.700,00
 Valor sobre flete: \$ 300,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00
 Valor total: \$ 3.000,00
 Forma de pago: CONTADO

Valor flete: \$ 2.700,00
 Valor sobre flete: \$ 300,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00
 Valor total: \$ 3.000,00
 Forma de pago: CONTADO

PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A
 NIT: 800251569-7
 No. 700075577221
 Fecha y Hora de Admisión: 16/05/2022 11:46
 Tiempo estimado de entrega: 17/05/2022 18:00
 Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES

CUCUTA\NORT\COL
 CC 1348411

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
 700075577221

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: \$ 0

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: \$ 0

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: \$ 0

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: \$ 8.000

Valor flete: \$ 2.700,00
 Valor sobre flete: \$ 300,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00
 Valor total: \$ 3.000,00
 Forma de pago: CONTADO

Valor flete: \$ 2.700,00
 Valor sobre flete: \$ 300,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00
 Valor total: \$ 3.000,00
 Forma de pago: CONTADO

Valor flete: \$ 2.700,00
 Valor sobre flete: \$ 300,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00
 Valor total: \$ 3.000,00
 Forma de pago: CONTADO

Valor flete: \$ 2.700,00
 Valor sobre flete: \$ 300,00
 Valor otros conceptos: \$ 0,00
 Valor total: \$ 3.000,00
 Forma de pago: CONTADO

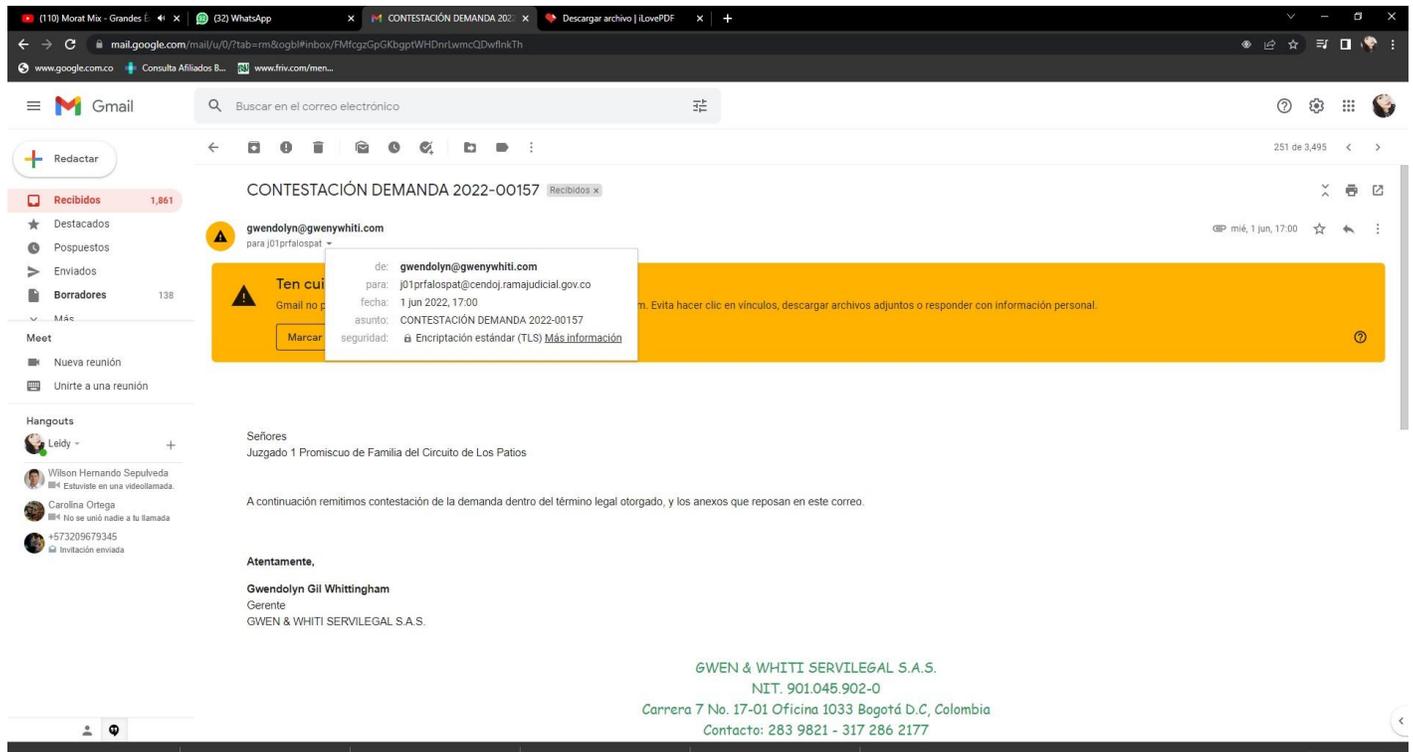
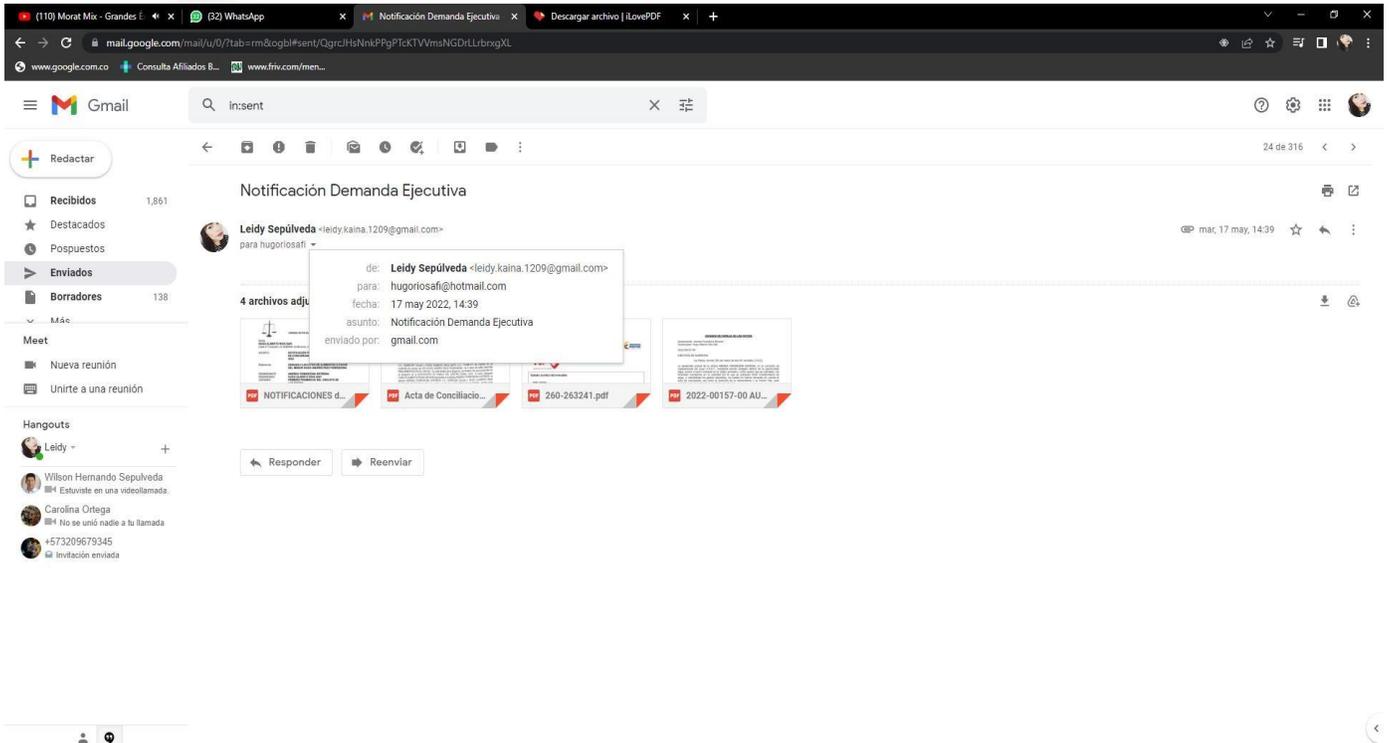
RA: HUGO ALBERTO RIOS CONJUNTO LA SABANA
 BOCONO CS 2A
 76692/hugoriosafi@hotmail.com
 DO POR: Nombre claro y No. Identificación

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:
 1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside

No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega:			
	DÍA	MES	AÑO	

No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega:			
	DÍA	MES	AÑO	

Mensajero:





LEIDY KAINA SEPULVEDA PARRA
ABOGADA
AVENIDA 4E N°6-49 OFICINA 322 EDIFICIO CENTRO JURIDICO
LEIDY.KAINA.1209@GMAIL.COM 301 707 6679

LEIDY.KAINA.1209@GMAIL.COM



Browser tabs: (109) Culpables, (29) WhatsApp, Respuesta automática, Inicio - Rama Judicial, Juzgados Civiles Muni, 2022 - Rama Judicial

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbi#starred/FMfcgzGpGnQBcrxGcgHwIMbqTKrtgDvd

Gmail search: is:starred

2 de 15

Respuesta automática: Comparto 'DESCORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES' con usted

Recibidos x

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Los Patios para mí

vie, 8 jul, 17:17

Se suspenden los días 16, 17, 21, 22 y 23 de junio de la presente anualidad, de conformidad al acuerdo CSINSA22-423 del 13 de junio de 2022

Acuso Recibido.
Conforme a lo dispuesto en el ACUERDO CJFNS2020-149 del 16 de julio del 2020 proferido por el Consejo Seccional de la judicatura Norte de Santander, se advierte que, se recibirán: acciones de tutela, recepción de demandas, peticiones de lunes a viernes de H8: am a 12:00 y de 1:00pm a H 5:00p.m
Se atienden peticiones de lunes a viernes. Los correos enviados después de las H5:00 pm se tendrán como recibidos el día siguiente hábil. A partir del 18 de diciembre de 2021 inicia vacancia judicial hasta el 13 de enero de 2021.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

[Mensaje acortado] [Ver mensaje completo](#)

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Responder Reenviar

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar, 25°C Lluvia suave, 5:06 p. m. 27/07/2022